



Resolución Jefatural No. 031

Lima, 09 MAR 1988

CONSIDERANDO:

Que es justo reconocer el esforzado trabajo del personal del Archivo Departamental de Puno en favor de la conservación, la organización y el servicio del patrimonio documental del Perú.

Que la labor archivística debe ser convenientemente alentada con el propósito de conseguir su cabal desarrollo.

Que en torno de una fecha representativa es necesario programar diversas actividades de extensión con el fin de fomentar la conciencia archivística en todos los niveles de la población.

Que en tal sentido es preciso poner de relieve el día del aniversario del Archivo Departamental de Puno.

Con las visaciones del Director Técnico y del jefe de la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Declarar Día del Archivo Departamental de Puno el 26 de septiembre.

Artículo segundo.- Encargar a la Directora del Archivo Departamental la realización de actividades de promoción y difusión archivística con ocasión de la fecha aniversaria.

Artículo tercero.- Suspender la labores el 26 de septiembre, Día del Archivo Departamental de Puno, desde las 12.30 p.m.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

AGN/J
CGM/hh.

César Gutiérrez
Jefe del Archivo General de la Nación

